



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALPA CORRAL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA: 942/2025

ORDENANZA ANUAL DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2026

ARTICULO 1º: FIJASE el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal que regirá para el año 2026 en la suma de ***PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES*** (\$ 4.174.000.000,00), de acuerdo al detalle que se expone como Anexo I, de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º: ESTIMASE el Cálculo de Recursos para el año 2026, destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal en la suma de ***PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES*** (\$ 4.174.000.000,00), de acuerdo al detalle que se expone como Anexo II, de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: Una vez promulgada la presente normativa, la Intendente Municipal podrá dictar un Decreto de Disposición de Fondos en favor de la Secretaría General o la secretaria que la sustituya, por el total o parte de los créditos autorizados en las diversas Partidas Presupuestarias, para el uso establecido.

ARTICULO 4º: Podrán compensarse entre sí, mediante Decreto fundado del Departamento Ejecutivo, los créditos presupuestarios pertenecientes a cada uno de los objetos del gasto, con límite en el total del Presupuesto que por ésta se aprueba. Asimismo, se podrá aplicar el mismo procedimiento para la apertura de subcuentas o subprogramas cuando éstas tengan como límite la partida original que le da origen. Cuando se incorporen nuevos programas y estos no tengan ya previsto su financiamiento o cuando se modifique –en más o en menos- el monto total del presupuesto la rectificación correspondiente deberá ser aprobada mediante Ordenanza.

ARTICULO 5º: Todos los importes recaudados cualquiera sea su origen ingresarán por Rentas Generales y, posteriormente, serán depositados a aquellas cuentas que tengan un destino legal expreso dentro de los plazos que demande procesar la información contable definitiva de los mismos.

ARTICULO 6º: Los Fondos Públicos recibidos por la Municipalidad provenientes del Estado Nacional y/o Provincial en concepto de subsidios o subvenciones para atender partidas de egresos que ya han sido previstas en el Presupuesto de Gastos, deberán ser destinados en su totalidad a dichas partidas.

Si el concepto que es motivo del subsidio o subvención no tuviera ya creada una partida en el Presupuesto de Gastos, la misma deberá ser incorporada conforme a las disposiciones de esta Ordenanza y normas complementarias. En su caso, estos fondos podrán canalizarse por cuentas bancarias específicas a tal fin, para su mejor individualización, las que serán oficiales e incorporadas como tales dentro del manejo presupuestario.

Cuando los conceptos a los que hace referencia el presente artículo no tuvieran una afectación específica los mismos ingresarán a Rentas Generales y el Departamento Ejecutivo Municipal distribuirá los mismos en las partidas de egresos que estime conveniente.

El Departamento Ejecutivo queda facultado para realizar las rectificaciones presupuestarias correspondientes, cada vez que se produzcan los ingresos a que hace referencia el presente artículo.

Montos de Contrataciones

ARTICULO 7º: FIJANSE para el año 2026 los siguientes montos para las adquisiciones con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza de Contrataciones:

- a. **Contratación directa:** En contrataciones que no superen los Pesos: CUARENTA Y UN MILLÓN, (\$ 41.000.000,00).
- b. **Concurso de precios:** En contrataciones que no superen los Pesos: OCHENTA Y CUATRO MILLONES, (\$ 84.000.000,00).
- c. **Licitación Pública:** En contrataciones que excedan los Pesos: OCHENTA Y CUATRO MILLONES, (\$ 84.000.000,00).

ARTICULO 8º: DETERMÍNASE un ajuste mensual de los importes estipulados en los incisos del artículo anterior, equivalente al índice de inflación que publique el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC) aplicable desde el mes de febrero del año 2026 en función del Índice de Precios al Consumidor de su mes próximo anterior.

ARTICULO 9º: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día 1º de Enero del año 2026.

ARTICULO 10º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

Sala de Sesiones; Alpa Corral, 20 de noviembre 2025

MNFdevildhes

MARISA NOEMI FREIRIA
Secretaria C. D.

Belén
AMANDA BELEN HILDMANN
Presidente C. D.



PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE INGRESO

GENERAR REPORTE DE: INGRESOS

PERIODO: ANUAL 2026

CUENTA DE INGRESO DESDE: 1

IMPRESION SIN COSTO: SI

HASTA: 3.5.10

CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	PT	INGRESOS CORRIENTES	3.897.000.000,00
1.1	PT	DE JURISDICCION MUNICIPAL	1.551.400.000,00
1.1.01	PI	TRIBUTARIOS	1.202.000.000,00
1.1.02	PI	NO TRIBUTARIOS	180.000.000,00
1.1.03	PI	VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	139.400.000,00
1.1.04	PI	RENTAS	30.000.000,00
1.2	PT	DE JURIDISCCION PROVINCIAL	2.120.000.000,00
1.2.03	PI	COPARTICIPACION DE IMPUESTOS	1.920.000.000,00
1.2.06	PI	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000.000,00
1.3	PT	DE JURISDICCION NACIONAL	50.000.000,00
1.3.06	PI	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000.000,00
1.3.99	PI	OTROS	0,00
1.4	PT	FONDOS DE AFECTACION ESPECIFICA	175.600.000,00
1.4.20	PI	FO. DE. M. M. E. P.	160.000.000,00
1.4.21	PI	PROGRAMA AURORA	10.000.000,00
1.4.22	PI	PROGRAMA SUMAR	2.500.000,00
1.4.25	PI	F.O.M.E.P.	3.100.000,00
2	PT	INGRESOS DE CAPITAL	172.000.000,00
2.1	PT	DE JURISDICCION MUNICIPAL	2.000.000,00
2.1.07	PI	VENTA DE ACTIVOS	2.000.000,00
2.2	PT	DE JURIDISCCION PROVINCIAL	100.000.000,00
2.2.08	PI	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000.000,00
2.3	PT	DE JURISDICCION NACIONAL	70.000.000,00
2.3.08	PI	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000.000,00
3	PT	FUENTES FINANCIERAS	105.000.000,00
3.1	PT	DE JURISDICCION MUNICIPAL	15.000.000,00
3.1.11	PI	DISPONIBILIDADES	15.000.000,00
3.2	PT	DE JURIDISCCION PROVINCIAL	60.000.000,00
3.2.10	PI	PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	60.000.000,00
3.4	PT	DEL SECTOR PRIVADO	30.000.000,00
3.4.10	PI	PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	30.000.000,00
3.5	PT	BANCOS Y FINANCIERAS	0,00
3.5.10	PI	PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	0,00
TOTAL:			4.174.000.000,00

Cantidad de Cuentas: 33



PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO

GENERAR REPORTE DE EGRESOS

PERIODO: ANUAL 2026

CUENTA DE EGRESOS DESDE: 1

IMPRESION SIN COSTO: SI

HASTA: 2.4.11.17

CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1	PT	EROGACIONES CORRIENTES	4.014.000.000,00
1.1	PT	FUNCIONAMIENTO	3.818.400.000,00
1.1.01	PT	PERSONAL	1.510.000.000,00
1.1.01.01	PI	HABERES Y CONTRIBUCIONES PATRONALES	1.500.000.000,00
1.1.01.02	PI	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	10.000.000,00
1.1.02	PT	BIENES DE USO Y CONSUMO	436.000.000,00
1.1.02.04	PI	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	160.000.000,00
1.1.02.05	PI	MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN	55.000.000,00
1.1.02.06	PI	REPUESTOS Y ACCESORIOS	190.000.000,00
1.1.02.07	PI	PRODUCTOS Y ELEMENTOS PARA LA SALUD	10.000.000,00
1.1.02.08	PI	OFICINA	9.000.000,00
1.1.02.16	PI	MERCADERÍAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN	2.000.000,00
1.1.02.99	PI	OTROS	10.000.000,00
1.1.03	PT	SERVICIOS	1.340.000.000,00
1.1.03.10	PI	SERVICIOS BÁSICOS	280.000.000,00
1.1.03.11	PI	ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	700.000.000,00
1.1.03.12	PI	SERV. PÚBLICOS DE SALUD MUNICIPAL	220.000.000,00
1.1.03.13	PI	SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES	140.000.000,00
1.1.03.99	PI	OTROS	0,00
1.1.06	PT	TRANSFERENCIAS	65.000.000,00
1.1.06.18	PI	SECTOR PÚBLICO	55.000.000,00
1.1.06.19	PI	SECTOR PRIVADO	10.000.000,00
1.1.99	PT	OTROS	467.400.000,00
1.1.99.21	PI	REFUERZO COMPENSACIÓN PARTIDAS	467.400.000,00
1.2	PT	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	100.000.000,00
1.2.07	PT	PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	100.000.000,00
1.2.07.18	PI	SECTOR PÚBLICO	100.000.000,00
1.2.07.19	PI	SECTOR PRIVADO	0,00
1.3	PT	FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECIFICA	95.600.000,00
1.3.08	PT	FONDOS MUNICIPALES	0,00
1.3.08.35	PI	DESARROLLO SOCIAL	0,00
1.3.08.36	PI	MEDIO AMBIENTE	0,00
1.3.08.99	PI	OTROS	0,00
1.3.09	PT	FONDOS PROVINCIALES	95.600.000,00
1.3.09.30	PI	FO. DE. M. M. E. P.	80.000.000,00
1.3.09.31	PI	PROGRAMA AURORA	10.000.000,00
1.3.09.32	PI	PROGRAMA SUMAR	2.500.000,00
1.3.09.34	PI	FO. M. E. P.	3.100.000,00
1.3.09.99	PI	OTROS	0,00
1.3.10	PT	FONDOS NACIONALES	0,00
1.3.10.99	PI	OTROS	0,00
2	PT	EROGACIONES DE CAPITAL	160.000.000,00
2.4	PT	INVERSIÓN	160.000.000,00



PROYECTO DE PLAN DE CUENTAS DE EGRESO

GENERAR REPORTE DE EGRESOS

PERÍODO: ANUAL 2026

CUENTA DE EGRESOS DESDE: 1

IMPRESION SIN COSTO: SI

HASTA: 2.4.11.17

CUENTA	TIPO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
2.4.04	PT	BIENES DE CAPITAL	160.000.000,00
2.4.04.14	PI	VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA Y MAQ. HERRAMIENTAS	40.000.000,00
2.4.04.15	PI	INMOBILIARIOS	10.000.000,00
2.4.04.20	PI	OBRAS PÚBLICAS	70.000.000,00
2.4.04.22	PI	EQUIPOS E INSTALACIONES SERVICIO AGUA	30.000.000,00
2.4.04.99	PI	OTROS	10.000.000,00
2.4.11	PT	FINANCIERA	0,00
2.4.11.17	PI	INVERSIÓN FINANCIERA	0,00
TOTAL:			4.174.000.000,00

Cantidad de Cuentas: 51